

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "INCIDENTE DE APREMIO en los autos: "OTRA c/COMUNA De SAN ANTONIO D/OBLIGADOS/Ejecutivo (426/96)" (Expte. N° 1325/00) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe L. Vega Matr. 564 CUIT 20-06307277-0, el día 05 de Julio de 2007, a las diez y treinta horas (10,30 hs.), o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, venda en pública subasta, ante el Juzgado Comunal de Las Toscas (Sta. Fe) los derechos y acciones que la demandada tiene sobre el siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana N° 84 del pueblo de San Antonio de Obligado, Departamento Gral. Obligado, provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrim. Víctor Manuel Rodríguez e inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia, de Santa Fe bajo el N° 108432 se designa como Lote N° 11. Se ubica los veinticuatro metros diez centímetros hacia el Norte del ángulo esquinero Sud-Este de la manzana a que pertenece y mide veinticuatro metros con sesenta centímetros de frente al Este par cincuenta y un mts. con cuarenta centímetros de fondo, encerrando una superficie de un mil doscientos sesenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Este, con calle pública; al Sud, con el Lote 13 y el lote 12; al Oeste, con el Lote 9 y parte del Lote 10; al Norte con el Lote 8, todos del mismo plano y manzana. Inscripto el Dominio bajo el N° 17.035 al Folio 346, Tomo 166 I, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 030600-012981/8002. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre de la Comuna De San Antonio De Obligado con deducción de lo vendido. A fs. 54 de autos se encuentra agregada la ordenanza N° 15 del 27-12-85 por la cual la Comuna de San Antonio de Obligado dispone transferir el dominio del lote 11 de la manzana N° 84 del Plano 108.432 a la demandada. De la constatación realizada por el señor Juez Comunal de Las Toscas (Sta. Fe) sobre el inmueble hay una construcción que es ocupada en carácter de dueños por la demandada dos hijos de la misma y una tercera persona con la cual la demandada se encontraba en concubinato. Saldrá a la venta con la base de \$ 23.577,10 (monto de su avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02 todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y

para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C.S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el IVA. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. La demandada se identifica con DNI. N° 12.774.121. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C.S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Eduardo D. Cracogna en calle Alberdi N° 1449 o al TE. 03482 466299 de la ciudad de Villa Ocampo (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al TE. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 7 de Junio de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 468,10□0027□Jun. 25 Jun. 27